Exfuncionario bancario es condenado a 164 años de cárcel por violar 12 veces a hijastra

Los jueces readecuaron la condena de Chavarría a 48 años de cárcel

Escuchar este artículo

Por Adrián Galeano Calvo

1 de septiembre 2021, 2:45 PM

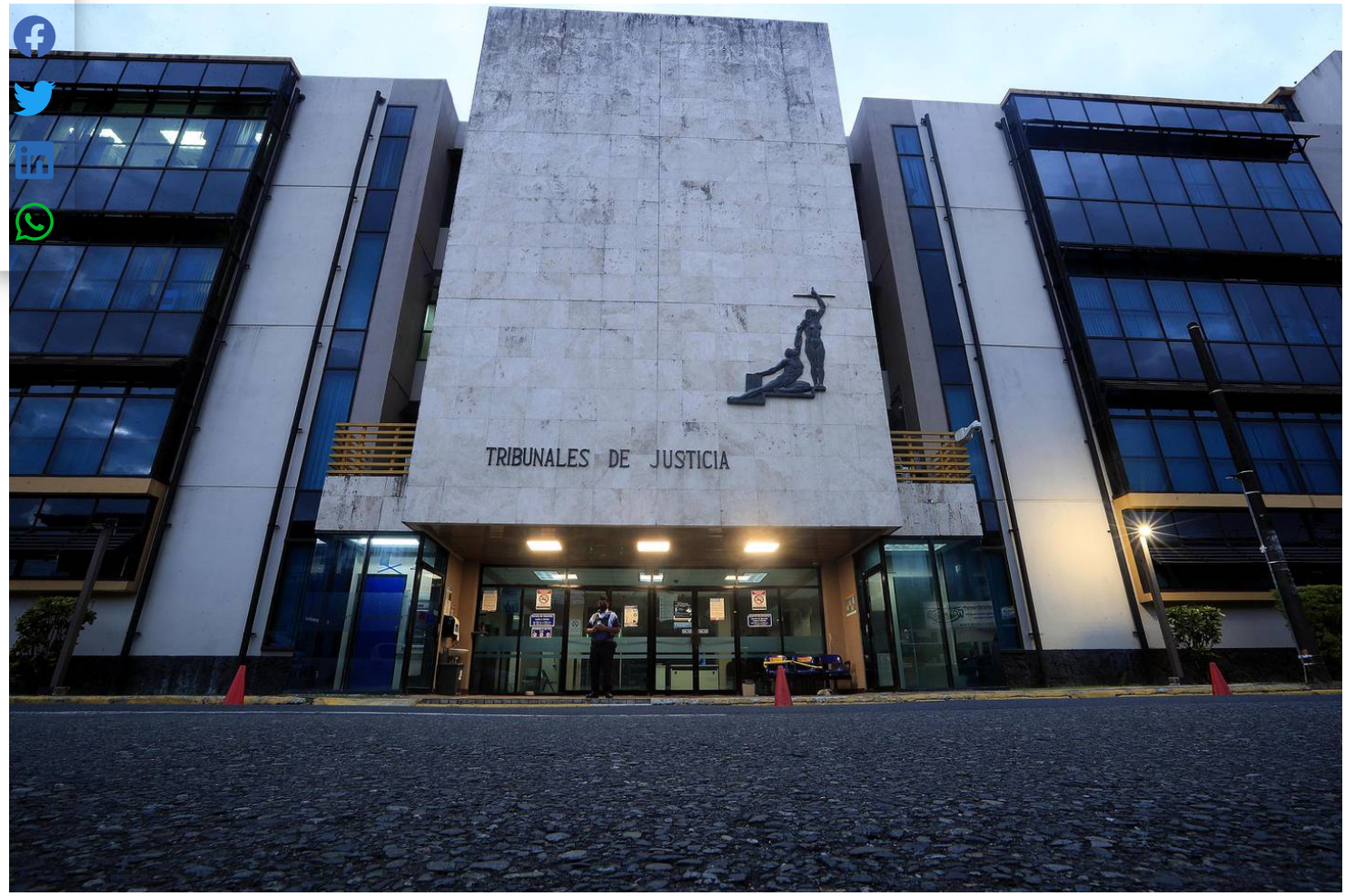

La condena fue dictada por el Tribunal Penal de Limón. Foto: Rafael Pacheco Granados (Rafael Pacheco Granados)

Un exfuncionario bancario de apellidos Chavarría Vindas fue condenado a 164 años de cárcel por violar en doce ocasiones a su hijastra menor de edad; sin embargo, le bajaron la condena a 48 años.

Esto se debe a que el Tribunal Penal de Limón readecuó su condena por las reglas del concurso material; esto significa que cuando una persona comete más de un delito, en

diferentes momentos, se le sanciona sumando las penas que corresponden a cada delito sin que esta suma pueda superar el triple de la pena mayor.

PUBLICIDAD

La sentencia contra Chavarría, de 51 años, fue dictada el pasado jueves 26 de agosto, pero la resolución de los jueces fue dada a conocer por la Fiscalía Adjunta de Limón hasta este miércoles 1 de setiembre.

“Pastor de los ricos” pidió a hermanas prácticas sexuales entre ellas para él verlas

Según la acusación del Ministerio Público el exfuncionario bancario cometió los delitos cuando su hijastra tenía entre 13 y 17 años y vivían juntos.

“En el debate se demostró que los hechos sucedieron en ocasiones distintas, en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. El imputado aprovechó la vulnerabilidad de la víctima y que se encontraba a solas con ella para llevarla a un cuarto y violarla”, informó la Fiscalía.

Además, por medio de la investigación la Fiscalía demostró que, en al menos, dos oportunidades, cuando la ofendida tenía 13 años, Chavarría le dio una bebida que hizo que esta se sintiera mareada, situación que él aprovechó para cometer los delitos sexuales.